

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000105 DE 2013
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y AVANXO
COLOMBIA

Entre los suscritos a saber: **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 posesionado según acta No. 1810 de junio 12 de 2008, debidamente autorizado y posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, entidad estatal que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA** con Nit 860.011.153-6, y por la otra parte, **DIEGO MALDONADO ESCALANTE** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.411.321 expedida en Bogotá, quien obra como representante legal de la empresa **AVANXO COLOMBIA** con NIT No. 830.126.327-6, quién para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, , hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo lo contemplado en el Manual de Contratación de la compañía en su artículo 19 numeral 2 que a la letra dice:

.... Artículo 19: "Contratos que se requieran para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, que garanticen la continuidad de uno ya existente y que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer y represente la mejor relación costo – beneficio para la Compañía"

...Numeral 2: "Cuando no exista pluralidad de oferentes"

2. Que el vicepresidente de Negocios y Gerente de Mercadeo, justificaron la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente: " La herramienta tecnológica salesforce.com se ha destacado por su funcionalidad, flexibilidad, escalabilidad y por los altos niveles de adopción por parte de los equipos de ventas, mercadeo y de servicio en los clientes donde se ha implementado; otra de las innovaciones y ventajas de Salesforce.com, es su modelo de servicio por suscripción bajo el concepto de ASP (Application Service Provider) que permite acceder a la aplicación a través de una conexión a internet, al tiempo que se reducen las inversiones en equipos (hardware), software, recursos especializados,etc.; este modelo, permite que la compañía tenga una solución de CRM en modelo de suscripción, con la mejor tecnología, la mejor infraestructura, los mejores recursos de mantenimiento.Salesforce.com desarrolla y brinda servicios de suscripción por internet para el uso de aplicaciones empresariales que permiten la administración de la relación con clientes a través de la integración y automatización de la fuerza de ventas, las actividades de marketing, y el soporte y servicio al cliente.

Necesidad. El proyecto de estrategia de CRM se viene manejando en la compañía desde el año 2009, para esto se partió de un estudio realizado sobre la

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00105 DE 2013
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y AVANXO
COLOMBIA**

experiencia que tiene Positiva con relación a los momentos de verdad en cada canal comercial y así poder realizar seguimiento a la trazabilidad del cliente potencial hasta convertirse en cliente final; adicionalmente, la Vicepresidencia de Negocios continuando con la Estrategia de Relacionamiento con nuestros Clientes actuales y futuros y con el ánimo de convertir a la fuerza de ventas en un equipo altamente productivo que con ayuda de la herramienta Salesforce.com concentre los esfuerzos en clientes claves, lo cual permitirá un apoyo importante al cumplimiento de metas para los años 2013 y 2014 y de acuerdo a la nueva estructura organizacional de la fuerza de ventas, se ha decidido renovar la suscripción de ciento veinte (120) licencias CRM Salesforce.com, como vehículo de apoyo al cumplimiento del presupuesto de ventas de la Planeación estratégica 2011- 2014.

Ventajas de la herramienta que nos ayudará a crear los modelos:

Comunicación Personalizada con el Cliente, Trazabilidad y control del cliente en sus diferentes etapas con Positiva Compañía de Seguros, Manejo de informes de gestión e indicadores de cumplimiento comercial, Fácil generación de gráficas y tablas de resultados y aplicación de estrategias desarrolladas. Se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios con la compañía Avanxo Colombia, compañía de servicios profesionales enfocada en el desarrollo del conocimiento alrededor de tecnologías de Cloud Computing, con el objetivo de generar valor agregado a los clientes y hacer realidad los beneficios del nuevo modelo de negocios. Avanxo es pionera en hacer realidad los beneficios del Cloud Computing a empresas en Latinoamérica, su metodología comprobada en más de 350 implementaciones en 11 países ha ayudado a sus clientes a optimizar los procesos de negocio y acelerar la adopción de las soluciones líderes de Cloud Computing que implementan como lo es Salesforce.com. Estrategia Cloud: Desarrollan un plan de acción con la arquitectura adecuada para llevar con éxito su infraestructura y portafolio de aplicaciones a la nube. Migración a la Nube: Migración, personalización, integración, gerencia de proyectos y servicios para asegurar el éxito de los proyectos. Desarrollo en la Nube: Rápida construcción de aplicaciones de negocio en Force.com, google App Engine y Amazon Web Services.

Procesos: Entienden los procesos, ajustan las soluciones basados en ellos, aplican mejores prácticas con metodologías probadas para asegurar el logro de objetivos estratégicos e incremento en la competitividad de la compañía.

Tecnología: Representan las soluciones líderes a nivel mundial en este modelo de negocio y van más allá de su alcance basados en su experiencia y en la implementación en diferentes áreas y tipos de negocio.

Gente: Para garantizar el éxito en un proyecto de tecnología es clave involucrar a las personas, impulsar la correcta adopción de un nuevo modelo de trabajo (procesos, herramientas, roles, responsabilidades, funciones, etc) a través de un modelo de Gestión del Cambio.

En cuanto a la habilitación de las suscripciones Salesforce.com, la infraestructura y tecnología está directamente en Salesforce.com, Avanxo es el distribuidor autorizado por Salesforce para proveer las licencias y cuenta con un proceso operativo que permite realizar las activaciones de las licencias de forma oportuna y cumpliendo con las políticas establecidas tanto por Salesforce como por Avanxo



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000105 DE 2013
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y AVANXO
COLOMBIA**

para finalizar y formalizar el proceso comercial y documentación con el contratante. Para la prestación del servicio, Avanzo cuenta con un equipo de servicio al cliente conformado por un Gerente y dos consultores quienes está atentos a recibir y atender los requerimientos de los clientes.

La arquitectura se basa en un soporte de plataforma Oracle basado en tecnología cloud computing, con licencias concurrentes con funcionalidad multilinguaje. Maneja un servidor de aplicaciones y sitio web RHEL, Resing. Maneja un sistema operativo Linux en plataformas SUN Solaris, con centro de búsqueda basado en Jakarta Lucene. El repositorio de información y almacenamiento de datos en EMC, Hitachi Data. El software tiene módulos de comercial, servicio al cliente y mercadeo con sus respectivos paneles e informes, adicionalmente cuenta con un sistema de administración total. Valor Agregado: Además del soporte que Salesforce.com ofrece a sus clientes en inglés y a través de internet, es recomendable utilizar el soporte y servicio de Avanzo que brinda el acompañamiento y solución local a dudas y problemas que puedan tener los usuarios del sistema; para el año 2013 el servicio de Soporte Estándar Plus está incluido en el valor de las licencias como un descuento especial.

3. Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
4. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
5. Que para amparar el presente CONTRATO se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 2013000029 del 29 de Diciembre de 2011 por la suma de \$312.000.000 el cual se afectara hasta en la suma de \$259.819.895.81, y Número 2014000014 del 29 de Diciembre de 2011 por la suma de \$324.480.000 el cual se afectara hasta en la suma de \$265.819.895.81, los cuales fueron expedidos por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

Renovar para el uso de Positiva la suscripción a Salesforce.com de ciento veinte (120) licencias tipo Enterprise Edition y el soporte y mantenimiento "Estandar Plus".

PARAGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en la justificación, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

 **EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000105 DE 2013
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y AVANXO
COLOMBIA

1. Cumplir con el objeto contractual y en especial con:
2. A Informar de cualquier anomalía relacionada con la normal prestación del servicio.
3. Realizar y entregar los informes que pida **POSITIVA**, en la periodicidad que se pacte.
4. Garantizar la confiabilidad de los datos recolectados en virtud del desarrollo del objeto contractual.
5. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud Ocupacional, Medio Ambiente e Higiene Industrial.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Por este contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** no se obliga a encomendar en forma exclusiva al **CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA
POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000105 DE 2013
 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y AVANXO
 COLOMBIA**

- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Aceptación de Oferta y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$525.639.791.62) INCLUIDO IVA**, amparada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 2013000029 del 29 de Diciembre de 2011 por la suma de \$312.000.000 el cual se afectara hasta en la suma de \$259.819.895.81, y Número 2014000014 del 29 de Diciembre de 2011 por la suma de \$324.480.000 el cual se afectara hasta en la suma de \$265.819.895.81, los cuales fueron expedidos por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, suma que será pagada de forma anual según la facturación para cada año de ejecución del presente Contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO.

Renovación año 2013 y 2014.

Producto	Cantidad	Valor Año	Valor Total a 31 de Dic de 2014
Enterprise Edition	120	Us 126.720	Us 253.440

- La tarifa presentada en dólares será facturada en peso Colombianos más el valor del impuesto a las ventas 16%.
- Pago Anual anticipado.
- La factura para el siguiente periodo debe emitirse con 30 días de anticipación al vencimiento de las licencias, es decir a más tardar el 1 de diciembre del 2013.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Para tramitar el pago el Adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Aceptación de Oferta.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 10.00105 DE 2013
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y AVANXO
COLOMBIA**

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO

El término de duración del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, previo perfeccionamiento del contrato, legalización del mismo y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA SÉXTA.- LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerente de Mercadeo de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que para amparar el presente CONTRATO se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 2013000029 del 29 de Diciembre de 2011 por la suma de \$312.000.000 el cual se afectara hasta en la suma de \$259.819.895.81, y Número 2014000014 del 29 de Diciembre de 2011 por la suma de \$324.480.000 el cual se afectara hasta en la suma de \$265.819.895.81, los cuales fueron expedidos por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00105 DE 2013
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y AVANXO
COLOMBIA

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

CLÁUSULA DECIMA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Las partes se obligan a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato llegaren a conocer, con lo cual a partir de la fecha los funcionarios de cada una de ellas se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que las partes pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes, las partes tomarán todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS

Toda la información, documentos, soportes que se utilice para el desarrollo y ejecución del presente contrato es de propiedad exclusiva de **POSITIVA**. Lo anterior, sin perjuicio de que **EL CONTRATISTA** conserve en sus archivos, los papeles de trabajo y la información que tenga valor documental, en el sentido que sea información que constituya soporte o evidencia de la realización de sus actividades, conservando en todo caso los deberes que su calidad de profesional imponen en lo relativo a seguridad, reserva, guarda y custodia de archivos documentales, conforme lo previsto en la Ley.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0.00105 DE 2013
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y AVANXO
COLOMBIA

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes

CLAUSULA VIGESIMA.- LIQUIDACION



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000105 DE 2013
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y AVANXO
COLOMBIA**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000105 DE 2013
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y AVANXO
COLOMBIA

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., previo acuerdo entre Positiva y EL CONTRATISTA, tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: AUDITORIAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLÁUSULA TRIGESIMA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios en instalaciones de Positiva.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000105 DE 2013
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y AVANXO
COLOMBIA

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social (Periodicidad: MENSUAL)
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial (Periodicidad: UNICA VEZ)
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental (Periodicidad: UNICA VEZ)
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas (Periodicidad: UNICA VEZ)
5. Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (Periodicidad: UNICA VEZ)
6. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos) (Periodicidad: ANUAL)
7. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales (Periodicidad: ANUAL)
8. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa) (Periodicidad: ANUAL)
9. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (empresa) (Periodicidad: ANUAL)
10. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años * (Periodicidad: ANUAL) *La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
11. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal (Periodicidad: SEMESTRAL-SI APLICA)

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y la elaboración del registro presupuestal

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los

21 FEB 2013

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.


GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

EL CONTRATISTA


DIEGO MALDONADO ESCALANTE
Representante Legal

Elaboró: Nicolás Nieto
Revisó: Yaneth Ramirez
Aprobó: Sandra Rey



000105